

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A PARTIR DE 03/07/2020

- 1) ELABORACIÓN **PROTOCOLO** DE PRÁCTICAS RESPONSABLES.
- 2) ELABORACIÓN DE **DECLARACIÓN** RESPONSABLE.
- 3) ELABORACIÓN DE **PLAN DE CONTINGENCIAS**.
- 4) TODA INFORMACIÓN DEBE ESTAR PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO.
- 5) TODO **USUARIO** EN LA ENTRADA Y SALIDA DEBE:
 - USAR MASCARILLA O DISTANCIA INTERPERSONAL 1,5 m.
 - DESINFECCIÓN DE MANOS.
 - EVITAR MEZCLARSE CON OTROS USUARIOS.
 - RELLENAR PUNTO 2.
- 6) **AFOROS** LOS IMPUESTOS EN EL PROTOCOLO PARA CADA INSTALACIÓN.
- 7) USO DE **ASEOS** LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO.
- 8) EL USO DE **MATERIALES** DEBERÁ SER PROPIO.
- 9) PARA **GRUPOS DE ENTRENAMIENTO**, SIEMPRE Y CUANDO LAS INSTALACIONES LO PERMITAN:
 - ELABORAR EL PUNTO 1 y 3.
 - RELLENAR EL PUNTO 2.
 - RESERVA PREVIA.
 - NO ESTA PERMITIDO EL PÚBLICO.
- 10) **COMPETICIONES O EVENTOS AUTORIZADOS** EN INSTALACIONES CERRADAS O AL AIRE LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO LAS INSTALACIONES LO PERMITAN:
 - ELABORAR PUNTO 1 y 3.
 - RELLENAR EL PUNTO 2.
 - RESERVA PREVIA.
 - EL PÚBLICO PERMANECERÁ SENTADO Y CON DISTANCIA INTERPERSONAL.
- 11) **COMPETICIONES O EVENTOS EN MEDIO URBANO O NATURAL**:
 - SE EVITARÁN AGLOMERACIONES.
 - SE DEBE TENER PREVISTO LA DISTANCIA INTERPERSONAL.
 - ELABORAR PUNTO 1 y 3.
 - RELLENAR EL PUNTO 2.
 - RESERVA PREVIA.
- 12) LAS **PARTIDOS AMISTOSOS** DEBEN CUMPLIR, SIEMPRE Y CUANDO LAS INSTALACIONES LO PERMITAN:
 - CUMPLIR PUNTO 1 y 3.
 - RELLENAR EL PUNTO 2.
 - RESERVA PREVIA.
 - SIN PÚBLICO.
- 13) **ESCUELAS O ASOCIACIONES** DEBEN ADJUNTAR PUNTO 1 y 3.
- 14) **COMPETICIONES OFICIALES** DEBEN SER AUTORIZADAS POR DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA.